

RESOLUCIÓN EXENTA Nº - - 02 5 3 6

Valparaíso, 8 JUL 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el número 21, del artículo 4, del Decreto con Fuerza de Ley N°329/1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; artículo 31 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas tiene como misión el fiscalizar el comercio exterior en las fronteras y el territorio nacional para contribuir a la recaudación fiscal, fomentando un comercio lícito, ágil, seguro y transparente para la ciudadanía, razón por la cual corresponde al ejercicio de su función y al cumplimiento de sus objetivos estratégicos apuntar a desarrollar y consolidar un alto nivel de satisfacción de los/as usuarios/as con respecto a las necesidades que puedan presentarse al realizar sus trámites. Esto a través de la revisión y actualización del marco normativo y el perfeccionamiento de los mecanismos de entrega de información, trato, accesibilidad y plazos de respuesta a usuarios/as.

Que, con el objetivo de mejorar los mecanismos de entrega de información y accesibilidad, la Subdirección Técnica en conjunto con otras áreas de la institución han creado el programa "**Aduana Conecta**", cuyo objetivo es impulsar, promover y fortalecer la entrega de conocimientos y herramientas, en materia aduanera, que faciliten la realización de operaciones de importación y/o exportación, en un entorno de seguridad, a la ciudadanía.

Que, el vínculo entre comercio y género es un tema relevante, dado que tal como propone Naciones Unidas, invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Pese a ello actualmente existen brechas y barreras de género que ponen en desventaja a las mujeres en el ámbito económico, las que se ven reflejadas en la baja participación de éstas en el comercio exterior.

Que, el Servicio Nacional de Aduanas se encuentra comprometido con la transversalización de la perspectiva de género y las políticas públicas para la igualdad, reconociendo el rol crucial de las mujeres en la economía y el desarrollo sostenible.

Que, el programa "Aduana Conecta", en su versión 2024-2025, se propone como objetivo específico aportar en la disminución de la brecha de participación femenina en el comercio exterior, en particular micro y pequeñas empresas chilenas lideradas por mujeres, a través del diseño de una oferta de actividades de capacitación y asistencia técnica aduanera, tendientes a incorporar sus productos o servicios al comercio internacional, mejorando sus niveles de participación y aportando al empoderamiento económico de las mujeres, subrayando el compromiso del país con un comercio más inclusivo, equitativo y seguro.



Que, el programa se compone de un ciclo de talleres especializados en materias de comercio exterior y un sistema de mentorías, diseñado para acompañar y apoyar a un grupo de mujeres en sus operaciones de importación y exportación.

Que, de conformidad al artículo 4 N°21, del Decreto con Fuerza de Ley N°329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, corresponde a la Directora Nacional constituir comités internos de trabajo, lo cual es necesario en este caso para efectos de asegurar el buen desarrollo del programa "Aduana Conecta", versión 2024-2025.

Que, sin perjuicio de la constitución de un comité interno, durante el desarrollo del programa, de ser necesario, podrá requerirse la participación de otros funcionarios y funcionarias del Servicio para apoyar, tanto en temas administrativos como en temas especializados, las acciones dispuestas en el programa de trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 329 de 1079, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y lo establecido en la Resolución N° 6 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **CRÉASE** el equipo ejecutor del programa denominado "Aduana Conecta", cuya versión 2024-2025 estará integrado por los siguientes funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional de Aduanas:

Nombre	Rol
Gabriela Landeros Herrera	Subdirectora Técnica y Sponsor del programa
Catalina Herreros Mellado	Coordinadora General del programa
Pilar Campos Núñez	Coordinadora de Género del Servicio
Cynthia Ulloa Chazarro	Profesionales Unidad de Desarrollo Organizacional
Magdalena Oblitas Valdés	
Danny Contreras Alarcón	Profesional Departamento de Comunicaciones
Fernando Boudon Silva	Profesional Departamento de Capacitación
María Fernanda Faúndez Garrido	Profesionales Subdirección Jurídica
Yasna Arenas Bon	
Lissy Lagos Montecinos	Profesional Subdirección Informática
Robert Barsby Palacios	Coordinadores y relatores de contenido de módulos
Natalia Neira Vásquez	
Pablo Toledo Osses	
Magdalena Marín Cabezas	
Cristian Tornería Spool	
Héctor Castillo González	
Aida Morales Guerra	
Patricia Chamorro Figueroa	
Juan Tempine Fernández	
Mauricio Bustos Zárate	
Claudio Isla Chávez	



2. **ESTABLÉSCASE**, como obligaciones del equipo ejecutor las de planificación, implementación y ejecución técnica del programa, debiendo llevar a cabo las acciones necesarias para el logro de los objetivos propuestos en cada una sus etapas y el reporte de los resultados alcanzados.

3. **DESÍGNESE** a la funcionaria Catalina Herreros Mellado, profesional de la Subdirección Técnica, como coordinadora del programa “**Aduana Conecta**”, versión 2024-2025, con el fin de facilitar la organización de la comunicación, acciones y responsabilidades del equipo ejecutor.

4. **ANÓTESE y PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web y en la intranet del Servicio.



GLH/PSF/MOV/CHM/YAB/mov.

Distribución:
Subdirección de RR.HH., Unidad D.O. y C. de G.

Correlativo:



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

21320



